Copia fiel del Original



GOBILENOREGIONAL DE CUMBES
Gerencia General Rational

RESOLUCION GERENCIALG NERAL REGIONAL

Nº 00000110 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 2 2 ABR 2013

VISTO:

El Memorando Nº 010-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-OL de fecha 19 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización- Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 010-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GR, de fecha 19 de Abril de 2013, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos encarga las funciones de esa dependencia a la Eco. HILDA ANTON!ETA CRESPO ARIAS, Director de Sistema Administrativo III, a partir del 18 de Abril del presente año y mientras dure la ausencia de la titular, por encontarse de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo programada por el Ministerio de Economía y Finanzas-Lima, para tratar el deficit presupuestal en el tema de Recursos Humanos, encomendandole todas las responsabilidad inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.





GOBIERNOREGIONAL DE TUMBES Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIALGENERAL REGIONAL TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000110 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 2 2 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- ENCARGAR a la Eco. HILDA

ANTONIETA CRESPO ARIAS, Director de Sistema Administrativo III las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 18 de Abril del presente año y mientras dure la ausencia de la titular, por encontarse de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo programada por el Ministerio de Economía y Finanzas-Lima, para tratar el deficit presupuestal en el tema de Recursos Humanos, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución

a la interesada y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OBJERNO FEGIONAL TUMBES

Gerando Milfredo Carcía Galecio GERIENTE GENERAL